

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

#### "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

### ORDENANZA Nº 015 -2012-MPHCO.

# QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

Huánuco, 26 de Julio de 2012.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Julio de 2012, el Dictamen N° 001-2012-MPHCO-C.T.T.yC. de la Comisión de Tránsito, Transporte y Comercialización, de fecha 24 de Julio de 2012, y el Oficio N° 076-2012-MPHCO-GPDE, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento de Licencia de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Huánuco; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala taxativamente que, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 8º del articulo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal tiene atribuciones para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos:

Que, mediante Oficio Nº 076-2012-MPHCO-GPDE, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico de la comuna provincial, remite el Proyecto del Nuevo Reglamento de Licencia de Funcionamiento, elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28976 — Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, precisando que, el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas — MEF, está promoviendo la mejora de la gestión y modernización municipal para el año 2012, mediante las Metas contenidas en el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, dentro de las cuales se ha establecido acciones respecto al procedimiento para el otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento que compete a las Municipalidades; las que deberán regir a partir del 01 de agosto de 2012;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2008-MPHCO, se aprobó el Reglamento de Licencias de Funcionamiento, en adecuación a la Ley N° 28976 — Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, y estando en el marco de las disposiciones legales mencionadas, es necesario la aprobación del nuevo reglamento de Licencias de Funcionamiento, que establezca disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM que, Aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y, además que se encuentre acorde con lo dispuesto mediante la Ley N° 29566 — Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias; cumpliendo así con las metas establecidas en el Plan de Incentivos y Modernización del Estado, permitiendo a la comuna el tener acceso a los incentivos presupuestales conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF y aprobar y publicar una Ordenanza con el nuevo procedimiento para la obtención de Licencias de Funcionamiento, el cual debe ser incorporado al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;

Que, mediante Dictamen Nº 001-2012-MPHCO-C.T.T.y.C de la Comisión de Tránsito, Transporte y Comercialización, los integrantes refieren que, existen modificaciones al Reglamento de Licencias de Funcionamiento, basadas en la simplificación de trámites administrativos y la presentación de requisitos para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento sustentados en el Principio de Presunción de la Veracidad, por lo que sólo se requerirá para el otorgamiento de éstas, la presentación de la solicitud con carácter de Declaración Jurada, Certificado de Defensa Civil y el Certificado de Compatibilidad de Uso - Suelos, y que los demás aspectos serán materia de fiscalización posterior; además establece el pago único para la obtención de las Licencias y que los Certificados de Defensa Civil y de Compatibilidad, en lugar de ser exigidos a los administrados, serán remitidos en copias fedatadas por las dependencias competentes de la comuna provincial, debido a que por su naturaleza municipal se encuentren en los archivos de la institución, el cual permitirá se expida las Licencias de Funcionamiento en un plazo de dos (02) días o en su defecto por la naturaleza de la actividad y por el área del local en el plazo de quince (15) días; dinamizando así el procedimiento vara el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, además se establece que, como promoción de la formalidad el Nuevo Reglamento contempla el plazo de dos (2) meses para expedir Licencias Gratuitas cero costo, a excepción de bares, prostíbulos y similares; así como Centros Educativos, Universidades o Colegios y centros de diversión; siendo así y, a lo dispuesto en el Decreto su premo Nº 004-2012-EF, que Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, se recomienda la aprobación respectiva del presente proyecto de ordenanza;

Estando a lo expuesto; a los fundamentos fácticos y jurídicos precedentemente expuestos, a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y numeral 3) del Art. 20° de la Ley Nº 27972, a lo acordado por MAYORIA, en Sesión de Consejo



# MODERTIDAD Y DESCRICO DE NUESTRA DIVERSIDAD AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

de la referencia, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ORDENA:

Gr.

, de

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reglamento de Licencia de Funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma due consta de catorce (14) Capítulos, Cincuenta y Tres (53) artículos y siete (7) Disposiciones Complementarias, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- INCORPORAR, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, las modificaciones que origine la aprobación del Nuevo Reglamento de Licencias de Funcionamiento, respecto al procedimiento para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y los requisitos del mismo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico, a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización, efectuar las acciones pertinentes a fin de dar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza, verificándose el cumplimiento de la meta a través del envío al Ministerio de Economía y Finanzas de la publicación de la Ordenanza que apruebe el nuevo procedimiento para la obtención de Licencias de Funcionamiento.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- VIGENCIA, la presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de publicado de acuerdo a ley.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción.

ARTICULO 7°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, la publicación del presente en la Página Web de esta Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE

JESUS GILES ALIPAZAGA ALCALDE Municipalidae Provincial de Huánuco Gerencia de Secretaria General COPIA CERTIFICADA



## ares de colegio nterizo sin clases .sde junio

 ■ Los padres de familia del colegio N° 090, ubicado en un caserio del distrito de San Jacinto, cerca a la frontera con Ecuador, señalan que los estudiantes del nivel prima-rio no reciben clases desde el a junio, debido a la licen-

nolongada de su docen-te y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes no resuelve el problema =



# "Podredumbre saldrá de municipio de Chiclayo"

≡ "Va a llegar el instante en que Contraloría va a intervenir y toda la podredumbre (del MPCh) saldra a flote", dijo el legislador Yehude Simon al cuestionar la actitud de la justicia por la reciente anul ción de la sentencia contra el alcalde de Chiclayo, Roberto Torres, acusado de corrupción =



# Los pobladores cierran municipio de Chanchamayo

■ Sintiéndose burlados por las autorida les de la provincia de Chanchamayo, cientos de pobladores del centro poblado Ciudad Satélite y asociaciones de vivienda del sector de Sangani tomaron ayer el local municipal, saca-ron a todos los trabajadores v cerraron la sede. Exigen que asuma el alcalde elegido en los comicios de junio.



#### Jóvenes reciben subvenciones de Beca 18

267 beneficiados de Eeca 18 recibieron subvenciones del Estado para la cobertura total de sus gastos. La coordinadora nacio nal del Pronabec, Isabel Paiva, entregó simbólicamente a 2 jóvenes de la universidad del norte.



# Adelantan vacunación canina por caso de rabia

PYURA. Ante el caso de rabia cani Subregión de Salud "Luciano Castillo", Cristian Vences, señalo que se ha decidido adelantar la campaña de vacunación canina del 28 y 29 de setiembre al 18 y 19 de agosto.



# Asesinan a "chaleco" en la puerta de su casa

E CHIMBOTE. Cuando estaba en la puerta de su casa, el vigilante de obras Hugo Mendoza Martinez (41), "Lonchera", fue asesinado de tres balazos en la cabeza por dos desconocidos. La Policía sospecha que este asesinato se debe a disputa por cupos. 🕳



# Cierran pase en Carretera Central por desfile escolar

El pase en la Carretera Central hacia La Oroya fue ado ayer de nueve a uez de la mañana, debido al paseo de handeras y ceremonia central del desfile cívico escolar por el 191 aniversario de la Independencia Nacional Aunque las autoridades quisieron habilitar una vía alterna, se generó caos.



#### Desvalijan a personas de vehículos de transporte público

■ Más de una decena vehículos de transporte público fueron asaltados por una banda de sujetos armados en





#### Cae pareja con 17 kilos de pasta básica de cocaina

E Los efectivos de la División Antidrogas Ica detuvieron ayer a dos per-sonas en posesión de 17



# Defensoría pide clausura de camal municipal

 ■ La Defensoría del Pueblo de Juliaca, mediante el oficio N° 0211-2012, instó a la Municipalidad Provincial de



# ORDENANZA N° 015-2012-MPHCO.

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

Huánuco, 26 de Julio de 2012.

Visto, en Sestion Ordinaria de Concejo, de ferha 25 de Julio de 2012, el Dictamen IN 001-2012 MPHCO-C.T.TyC. de la Comissión de Trinsias, Transporte y Comercialización, de fecha 24 de Julio de 2012, y el Officio IN 1076-2012 MPHCO-GPDE, de la Garenzia de Promectia. y Dicearciale Econômica, respecto al proyecto de Ordenanza que apureba el never Regiamente de Licencia de Functivamiento de la Municipalidad Provincial de Huánico, y:

y Desarrollo Economica, respecto al proyecto de sircentraca que la pruede el nuevo Regiamento de Licencia de Funcisiamiento de la filuntepatided Provincia de Hudinico, y:

CONSIDERANDO:

Oue, el artículo 194º de la Consillución Politica del Estado modificado por la Ley de Fabroma Consilución (Ley N° 2760) y la Ley de Reforma, Ley N° 2860; y establece que tuza musupalidadio provinciaes y distritales beren advincióna política, comirnica y distritales beren advincióna; en concientación de la stroba de la Ley Orgánica de Cale, políticales (Ley N° 2707); establa baxistamente y Orgánica de la Ley Orgánica de Regiona de La comircia de cardede general de major paraquia en la estructura por la comircia de cardede general de major paraquia en la estructura la organización interna, la regulación, aoministración y supervisión de la cardede de la cuerción se considera se no competica comircia de cardede general de major paraquia en la estructura los senticos públicos y las materias en les que la Mynospalidad finencion política de la comircia de cardede política y las materias en les que la Mynospalidad finencion política de la comircia política de la comircia de

AMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

admin straîlvos y la presentación de requisitos para el otorgamiento de Liveruas de Funcionamiento sustentados as nel Príncipio de Presención de la Varcullad, por lo que sós os inquentrá para el otorgamiento de Sibas, la presentación de la Societado con carácter de Decharación Juridad. Certificado de Delmando Huada. Certificado de Compublificad de Uso - Sueles, y vue los destre assectos serán materia de fiscalización posite no que assecto serán materia de fiscalización posite no que assecto serán materia de fiscalización posite no que assecto serán remitidos en cupras lecitadadas por las origentados de Directos Certificados de Directos de la comuna provincial, debido a que por su naturalera municipal se encuentren en los archinos de la institución, si cual permitir se expida las Unicinicas de Funcionamientos en un plazo de do (102 días será su defecto por la naturnicas de la attividad y por el asus del loca, en el plazo de guino el físición de funcionamientos de la attividad y por el asus del loca, en el plazo de guino el físición de funcionamiento, además se estalhecto que, como promoción de la formalidad el Nuevo Rechenento controla del plazo de sujno el fisición de la formalidad el Nuevo Rechenento controla de la plazo de sujno el Puero de Superno Nº 004-2017. El que Agrueban los procedimientos para el complimiento de metas y la asignación de la recurso del Puero de la procedimientos a la Mejora de la Gestian y Modernización Municipal del año 2012, se recomienta la appobación especía del presento procedimientos a la Mejora de la Cestian y Modernización Municipal del año 2012, se recomienta la appobación especía del presento procedimientos a la Mejora de la Cestian y Modernización Municipal del año 2012, se recomienta la appobación especía del presento procedimientos a la Mejora de la Cestian y Modernización Municipal del año 2012, se recomienta la appobación especía del presento presento de del antigentos, con dipuenta del framete de accura y aprobación de

SE ORDENA:
ARTICULO 1\*. APROBAR, el Reglamento de Licancia de Fundamiento de la Munispaldad Provincial de Huánuco, la misma que cansta de catores (14) Capítulos, Cincuenta y Tres (53) añículos i sale (1) Disposuciones Conplementañas, que como anexo forma parte de la presente Ordenarez.
ARTICULO 2\*. INCORPORAR, en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos, de la Municipaldad Provincial de Huánuco, las incustinaciones que origine la aprobación de Nuevo Reglamento de Licencias de Funcionamiento, respecho al procedimiento para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y los requisitos del mismo.

otorpamiento de Licencias de Funcionamiento y los requisitos carinismo.

ARTICULO 3º. ENCARGAR, ala Gerencia de Promoción y Desarrobio Económico, a traves de la Subgeria da de Promoción Empresanal y Comercialización, efectuar las acuciones pertinenses a fine de dar el estricto complimento de la presante Ordenaria, venificanciose el cumplimento de la meta a través del enriu al Ministerio de Economía y Finanzas de la publicación de la Ordenuriza que apruebe en nevo procedimento para la extendión de Licencias de Funcionamiento. ARTICULO 4º. DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposación municipal que se oponga a la presento Ordenariza.

ARTICULO 5º.- VIGENCIA, la presente Ordenariza.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR, a la Gerenua de Secretaria General la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el Diario Local de mayor